

Ministerio de Salud Pública
Dirección General de Secretaría

Montevideo, - 5 JUN 2020

VISTO: la solicitud de información pública efectuada por el Sr. Juan Francisco Correa Verde, titular de la cedula de identidad 2.787.743-4, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que el peticionante solicita información referente a; i) cuantos test para detectar el virus COVID-19 se han realizado por los prestadores de salud de Soriano desde el 13 de marzo 2020 al 6 de abril 2020 inclusive, cuántos de ellos dieron positivo y cuántos negativo, por cada prestador de salud; ii) quien asume el costo de los kits con los que se realizan los test, si los distribuye MSP para todos los prestadores de salud del país sin costo, si es así, sobre que parámetros se distribuyen, si es el MSP el que distribuye, desde cuando están en poder de los prestadores de salud, si el MSP realiza la importación de los kits y los pone a disposición de los prestadores de salud pero estos deben hacerse cargo de su costo, a cuánto asciende el costo por unidad, los prestadores de salud de Soriano que adquirieron kits, que prestadores y cuántos adquirieron; iii) en qué circunstancias el MSP como rector principal de la salud pública en el país determina que debe realizarse el test a una persona que concurre a su prestador de salud pensando en ser portador presuntamente del virus COVID-19 y desde cuando está vigente dicha normativa;

CONSIDERANDO: que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

LA DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

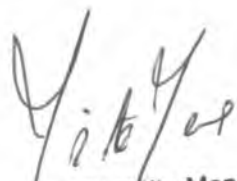
RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información referente a la solicitud efectuada por el Sr. Juan Francisco Correa Verde, titular de la cedula de identidad 2.787.743-4, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese al solicitante a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web Institucional. Cumplido, archívese.

Res.N° 139

Ref. N° 001-3-1834/2020

MPT


Dra. Teresita Mena
Directora General de Secretaría (E)
Ministerio de Salud Pública